

y precaver para adelante este Inconveniente: por
lo que se no acordare asi por la ley pida y sup^{ca} al
Sr. Correo que para el recorro conveniente se sirva
mandar se le de por escrito, a la letra de este acuen
do y su proposicion, con lo demas que en el asunto se
requiera.

Y asi por el mismo mayor numero de votos enten
dida de la precedente proposicion. Acordó se lleve a puros
y debidos efectos el que tiene hecho y en quanto a algunos
de los particulares que contiene otra proposicion que sindi
can a este Ayuntamiento no siendo conforme ni practica el
Sr. Juez en el obediencia y cumplimiento de las ordenes
de su Magestad a sus tribunales superiores y si el ege
cutivas con el respeto y veneracion debida para el
acordo se llevara este expediente al tribunal de lo co
mún quien en vista de los titulos despachados por su
Magestad a los Cau^{tes} Cap^{es} para el uso y execucion de ve
ryones de esta Ciudad determinara si se estaban
o no comprendidos en la mente de su Real orden sin
que en la conferencia haia hauido palabra ni
expresion de donde como se supone en otra pro
posicion expresa o virtualmente el animo de ella
haia sido el que se entienda o difunda la execucion
de la dicha Real provision para lo suscribo y que
cuando se oyan en adelante en este Ayunta
miento pues reconoce y siempre ha reconocido que se

